

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Septiembre de 1842.)



# GACETA DE MANILA

## Parte militar

### GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 10 de Enero de 1897.

Parada: Los Cuerpos de la guarnición.—Jefe de día: El Teniente Coronel de Artillería D. Ricardo Sanchez del Villar.—Imaginería: otro de Infantería Marina D. Jaquin Ortega Cuesta.—Hospital y provisiones: Artillería de plaza 3er Capitan.—Vigilancia de á pie: Cazadores núm. 4, 2.º Teniente.—Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo.—Música en la Luneta, núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

## Marina

### COMANDANCIA GRAL. DEL APOSTADERO Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

Estado mayor.

En el día de hoy se ha hecho cargo del mando de este Apostadero y Escuadra y demás cargos que le son anexos el Contra-Almirante de la Armada Excmo. Sr. D. Patricio Montojo y Pasaron, nombrado para desempeñarlos por Real Decreto de 11 de Noviembre último.

Lo que se publica en la Gaceta para general conocimiento.

Manila, 8 de Enero de 1897.—Dimas Regalado.

### AVISO A LOS NAVEGANTES

#### ALEMANIA.

Retirada de una boya de restos de buque en el Aites Schmal-Tief.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 3011 775, Berlin, 1896.)

Núm. 1.100, 1896.—La boya que marcaba unos restos de buque en el canal Aites Schmal-Tief, al E. de la boya de recalada ha sido retirada por haber desaparecido los restos.

Carta núm. 45 de la sección segunda.

Situación de la boya plana F. en el Wremer Loch (Weser.)

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 3011 780, Berlin, 1896.)

Núm. 1.101, 1896.—La boya plana roja F. del Wremer Loch en el Weser, esta situada en 53º 39' N. por 14º 38' 40" E.

Carta núm. 45 de la sección II.

#### MAR BALTICO

##### RUSIA

Señal para reconocer el faro flotante de Libau.

(Circulaire hydrographique, núm. 109, San Petersburgo, 1896.)

Núm. 1.102, 1896.—Con objeto de que se pueda

distinguir fácilmente entre los demás buques el faro flotante de vapor de Libau, se le ha colocado en el palo trirquete dos brazos de hierro, en cuyos extremos se izan durante el día, á 14m,3 sobre el nivel del mar dos bolas en esqueleto de color rojo, cada una de las cuales tiene un diámetro de 1m,50. Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (2.ª parte), pág. 46.

### OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

#### MAR DE CHINA.

##### CHINA.

Nueva roca en el puerto interior de Emuy.

Núm. 1.103, 1896.—El comandante general del apostadero y escuadra de Filipinas remite á este centro Hidrográfico la siguiente noticia:

Habiendo chocado el vapor inglés «Cheang Ho K. Kian» contra un pináculo de roca situado al NW. de las rocas Cker, y que en bajamar queda cubierto solamente por 3m,35 de agua, se previene á las embarcaciones que no utilicen los servicios de prácticas no deben hacer uso de la vía W. de las rocas Cker. Carta núm. 623 de la sección V.

Libro publicado por este depósito Hidrográfico.

«Cuaderno de faros de las costas orientales de la América inglesa y de los Estados Unidos» en 1.º de Mayo de 1896.

### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

#### ESPAÑA

Alumbrado y valizamiento de las obras del puerto de Cádiz.

Núm. 1.104, 1896.—El Comandante de Marina de Cádiz participa á este Centro Hidrográfico que, según le comunica el Ingeniero jefe de la provincia como consecuencia de las obras de prosecución del rompeolas de Poniente, en el puerto de Cádiz, y estando próxima á terminar la cimentación del ensanche correspondiente á la parte antigua, se va á comenzar en breve plazo el dragado y colocación de bloques en una longitud de 200m, á partir del extremo del rompeolas actual y en las mismas dirección de éste; por cuyo motivo, y á fin de evitar el priso de las embarcaciones por el lugar de los trabajos, cuyos terrenos han de ganarse al mar, se fondeará una boya tronco-cónica, de hierro, pintada á fajas verticales de color blanco y negro, con una bola, que se situará á 100m, del extremo del rompeolas actual. Esta boya deberá dejarse por estribor al entrar en la dársena, y será trasladada, en la misma dirección del rompeolas, á medida que vayan avanzando las obras, hasta la completa terminación de éstas, á 200m del extremo actual, en cuyo día se suprimirá.

Durante la noche se encenderán dos luces: una, la de la parte de tierra, «blanca», y otra á igual altura que la anterior y próximo á ella, de color «rojo» en la parte que mira al puerto y «verde» en la de fuera; ambas estarán situadas á una altura de 10m sobre el nivel medio de la bajamar viva, los faroles estarán colocados en una berlirga

de maderas, que avanzará á medida que adelanten las obras, y siempre á la altura de la boya debiendo prohibirse en absoluto el paso de las embarcaciones entre la boya y el extremo del rompeolas. El 15 del próximo mes de Septiembre, estará fondeada la boya y se inaugurarán las mencionadas luces.

Plano núm. 22 A de la sección II.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 6.

### PORTUGAL

Reemplazo provisional de la luz de las Berlingas, por dos luces.

(Aviso aos Navegantes, núm. 14, Lisboa, 1896.)

Núm. 1.105, 1896.—Como consecuencia del cambio proyectado de la luz actual de las Berlingas con otra de más potencia, el 31 de Agosto de 1896, si no se avisa nada en contra, se inaugurarán las dos luces siguientes, que reemplazarán provisionalmente á la luz actual:

1.º En una construcción de maderas, que formará un saliente en el ángulo NW. de la torre actual del faro, una luz «blanca» con grupos de tres destellos blancos cada minuto, visible en un sector de 252º entre sus direcciones N. 72º E. y S. por el N. y el W., quedando en el sector obscuro el canal entre las Berlingas y cabo Carvoeiro. Estará elevada 112m sobre el nivel del mar; y tendrá 12 millas de alcance con tiempo claro.

2.º En un candelabro de hierro, situado 268m al S. 86º 30' E. del faro actual, una luz fija blanca, elevada 58m sobre el nivel del mar, y de 6 millas de alcance, en un sector de 180º entre sus direcciones N. 35º E. y S. 35º W. por el E. y el S.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 18.

### ISLAS BRITANICAS.—IRLANDA

V. liza al E. de la Isla Sp ke, en el puerto de Cork.

(Notice to Mariners, núm. 395 Lóndon 1896.)

Núm. 1.106, 1896.—Los Comisarios del puerto de Cork participan haber sido colocada una vilza formada por una percha coronada con una caja, pintada toda de negro, en las rocas que rodean la costa E. de la isla Sp ke. Esta vilza está situada 6.5 cables al S. 14º W. del faro de Spit Bank y al N. 72º W. del cairn en ruinas de Corkberg.

Situación aproximada: 51º 50' N. por 2º 4' W.

Carta núm. 62 de la sección II.

## Anuncios oficiales.

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

De orden del Ilmo. Sr. Alcalde Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad se saca á pública subasta para su remate en el mejor postor, la recaudación del impuesto de carruages, carros, caballos y animales dedicados al arrastre en esta Ciudad y los procedentes de los pueblos de la Provincia, que se dediquen al

servicio de alquiler en el rãdio municipal, con entera sujeci3n al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta Oficial* el dia 8 del presente mes.

El acto del remate tendrã lugar ante la Junta de Almonedas del Excmo. Ayuntamiento, en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el dia 30 del presente mes a las diez de su mañana.

Manila, 2 de Enero de 1897.—Bernardino Marzano. 1

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 26 del corriente mes, ha tenido a bien disponer que el dia 27 de Enero próximo vendero a las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Direccion general y en la Subalterna de la Costa Oriental de Isla de Negros, 1.a subasta publica y simultãnea para arrendar por un trienio el servicio de juego de gallos de la Isla de Siguljor de dicha Isla bajo el tipo en progresi3n ascendente de setecientos dos pesos y ochenta cãntimos (pfs. 702'80) durante el trienio con entera y estricta sujeci3n al pliego de condiciones, publicado en la *Gaceta oficial* el dia 7 del presente mes.

Dicha subasta tendrã lugar en el sal3n de Actos pãblicos del expresado centro directivo sita en la casa n.º 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones en Intramuros a las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en la referida subasta podrãn presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantã correspondiente

Manila, 23 de Diciembre de 1896.—El Jefe de la Secci3n de Gobernaci3n, Ricardo Diaz. 1

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 26 del corriente mes, ha tenido a bien disponer que el dia 31 de Enero próximo vendero a las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Concursos de esta Direccion general y en la Subalterna de la provincia de Capiz, 1.er concierto pãblico y simultãneo para arrendar por un trienio el arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 1.er grupo de dicha provincia, bajo el tipo en progresi3n ascendente de cuatrocientos ochenta y dos pesos y cuarenta cãntimos (pesos 482'40) durante el trienio 3 sean ciento sesenta pesos y ochenta cãntimos (pfs. 160'80) anuales con entera y estricta sujeci3n al pliego de condiciones, publicado en la *Gaceta oficial* el dia 9 del presente mes.

Dicho concierto tendrã lugar en el Sal3n de actos pãblicos del expresado Centro directivo sita en la casa n.º 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones en intramuros, a las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en el referido concierto podrãn presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantã correspondiente.

Manila, 30 de Diciembre de 1896.—El Jefe de la Secci3n de Gobernaci3n, Ricardo Diaz 2

SECRETARIA DEL ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE JARO.

El Sr. Gobernador Presidente de esta Corporaci3n se ha servido disponer que se saque de nuevo a subasta pãblica la contrataci3n del arbitrio de Mercados pãblicos de esta localidad desde el tipo de 2160 pesos anuales 3 sean 6480 pesos el trienio con sujeci3n a lo establecido en el pliego de condiciones que fu3 publicado en la *Gaceta de Manila*, del 1.º de Abril de este año.

El acto se celebrará en el Sal3n de sesiones de la Casa Consistorial de esta Ciudad ante la Junta de Almonedas el dia 30 de Enero entrante, a las 9 de la mañana.

Jaro 28 de Diciembre de 1896.—El Secretario, Eugenio Gonzalez.—V.º B.º Monet.

INTERVENCION GRAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

Por el presente anuncio se cita llama y emplaza a los Señores que a continuaci3n se expresan a fin de que comparezcan en este Centro a recoger los fallos absolutorios que caia uno le corresponde remitidos por el Tribunal de Cuentas del Reino a esta Dependencia debiendo efectuar su presentaci3n en el improrrogable plazo de 30 dias a contar desde esta fecha.

**A.**  
Don Angel Rodriguez, Subdelegado de Cebú. don Antonio Becerra, Administrador de Pangasinan. don Antonio Hidalgo, id. de Capiz. D. Antonio Tomasetti, Subdelegado de Batangas. D. Antonio Tovar, id. de Isla de Negros. D. Arsenio H3via, id. de Bataan. D. Augusto Linarse, id. de Bohol.

**B.**  
Don Balbino Cotter, Subdelegado de Pangasinan. D. Benigno Calahorra, Administrador de Misamis. D. Blas Perez, Subdelegado de Lepanto.

**C.**  
Don Cayetano Carpiantier, Administrador de Cavite. don Carlos Larroder, Subdelegado de la Isabela de Luz3n.

**D.**  
Don Dãmaso Rodriguez, Administrador de la Pampanga.

**E.**  
Don Eduardo Guillen, Administrador de Bulacan. don Eduardo Manacho, id. de Balabac. don Eduardo Romero, Subdelegado de Batan. don Emilio Martin, administrador de Cagayan. don Enrique Zappino, id. de la Uni3n.

**F.**  
Don Federico Saenz, Administrador de Bulacan. don Felix Caramanzana, id. de Leyte. don Francisco Manrique, Director de la Casa de Moneda de Manila. don Francisco de P. Gonzalez, administrador de Bataan.

**G.**  
Don German Quiles, Subdelegado de Cebú. don Guillermo Manezcan, administrador de Pampanga.

**H.**  
Don Hip3lito Fernandez, administrador de Bangas.

**I.**  
Don Ignacio Diaz, administrador de Albay. don Ignacio Fernandez, id. de Basilan. don Ignacio Herrera, Subdelegado de Ilocos Norte.

**J.**  
Don Jacinto B. Mediano, administrador de Pampanga. don Joaquin Arespacochaga, id. de Abra. don Joaquin Ruiz, id. de Antique. don Joaquin Tavira, Subdelegado de Samar. don Jos3 Bernete, Contador de estas Islas. don Jos3 Corres, Subdelegado de Iloilo. don Jos3 Cortazar, id. de Ilocos Norte. don Jos3 Cisneros, administrador de Antique. don Jos3 Diaz, id. de la Laguna. don Jos3 Fernandez, id. de Romblon. don Jos3 Icaad, id. de Cagayan. don Jos3 M. de Aparici, Subdelegado de la Isabela de Luz3n. don Jos3 Martin, id. de Cebú. don Jos3 Ma Garcia, administrador de Misamis. don Jos3 M. a Saño, id. de Camarines. don Jos3 Molina, id. de Cagayan. don Jos3 Montilla, idem de Isabela de Luz3n. don Jos3 Naula, id. de Cagayan. don Jos3 Padriñan, id. de Basilan. don Jos3 Paniagua, id. de Romblon. don Jos3 Pereyra, idem de Bulacan. don Juan Brachtel, id. de Balabac. don Juan Buet, id. de Camarines S.º. don Juan Cabañas, administrador de Albay. don Juan Comin, id. de Cagayan. don Juan Gradull, id. de Bataan. don Juan Herrera, id. de Bohol. don Juan Leon, id. de Pampanga.

**L.**  
Don Laureano Sbal, administrador de Cagayan. don Leoncio Navarrete, id. de Misamis. don Leopoldo Martinez, Subdelegado de Calamianes. don Luis Lopez, administrador de Cebú.

**M.**  
Don Manuel Alejandro, Ordenador general de Pagos de estas Islas. don Manuel Gonzalez, administrador de Lepanto. don Manuel Llorca, id. de Cavite. don Manuel Rodriguez, Interventor de Ma-

rina de este Apostadero. don Manuel Vidal, idem Militar de estas Islas. don Miguel Garcia, administrador de Bulacan.

**P.**  
Don Pablo Comasos, Subdelegado de la Isabela de Luz3n. don Paderaci3 Alvarez, administrador de Cagayan. don Pedro Miras, id. de Abra.

**R.**  
Don Rafael Avarado, administrador de Lepanto. don Rafael L3ey, id. de Abra. D. Rafael Piquer, Subdelegado de Iloilo. don Ram3n Aparicio, administrador de Cagayan. don Ram3n S. Ferrer, Subdelegado de Pangasinan. don Ramiro Manteco, id. de Batangas. don Regino Arroyo, administrador de Cavite. don Ricardo Alvarez, id. de Cebú. don Ricardo la Guardia, id. de Balabac.

**S.**  
Don Santiago Garcia, administrador de Misbate y Ticao. don Santiago Masia, Subdelegado de Ilocos S.º. don Serafin Cano, administrador de Albay.

**T.**  
Don Tomãs Garcia, Subdelegado de Cebú.

**U.**  
Don Urbano Alvarez, administrador de Misamis.

**V.**  
Don Victor Sanz, administrador de Lepanto.

Manila, 31 de Diciembre de 1896 —Joaquin Banco Valdez. 1

3.a SEMANA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1896.

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Dep3sitos, en los dias 16 al 23 del mes de Diciembre de 1896 formado con sujeci3n a lo prevenido en el Reglamento para su r3gimen y gobierno.

DEPOSITOS EN METALICO.	Existencia en fin de la semana anterior.		Recibido durante el presente.		TOTAL.		Devuelto en esta semana.		Existencia al finalizar la misma.	
	Pesos.	Cãnt.	Pesos.	Cãnt.	Pesos.	Cãnt.	Pesos.	Cãnt.	Pesos.	Cãnt.
Voluntarios sin inter3s.	20,6486	53 31	16046	92	202533	45 31	9958	32 41	2022575	12 71
Sin inter3s.	195217	43 01	16647	14	211804	57 61	3702	80	208161	77 61
Necesarios.	412574	35 21	57907	47 41	412574	35 21	1351	3	411228	35 21
Voluntarios.	6045410	26 21	450	0	6103317	73 61	66234	38 41	6037083	35 21
Provisionales para subastas.	28574	70	450	0	29024	70	83	0	28941	70
Total de los dep3sitos en metãlico.	8692263	28 51	91051	55 41	8799314	82 11	81329	51	8707985	31 11
DEPOSITOS EN EFECTOS.										
Necesarios.	60563	70			60563	70			60563	70
Provisionales para subastas.										
Total de los dep3sitos en efectos.	60563	70			60563	70			60563	70

Manila, 24 de Diciembre de 1896.—El Jefe de la Secci3n de Operaciones, Fernando Rivera.

**ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.**

El día 9 del actual á las diez de la mañana y en el local que ocupa esta Aduana se venderán en pública subasta bajo el tipo de sus respectivos avalúos en progresión ascendente los efectos siguientes: 154 kg. peso bruto harina de trigo. pfs. 17 30 Manila, 4 de Enero de 1897.—Perez del Pulgar.

**SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GRAL. DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.**

El día 20 del actual á las 10 de su mañana, tendrá lugar ante el Comisario de este Arsenal el 2º concurso público para el suministro de los materiales y efectos comprendidos en la relación publicada en la *Gaceta de Manila* núm. 6 de 6 del corriente á los precios tipos señalados en la misma y con estricta sujeción al pliego de condiciones generales para estos concursos, publicado en la número 182 de 3 de Julio de 1895.

El plazo para la entrega y la cantidad que debe depositarse es la que se expresa en la indicada *Gaceta* núm. 6.

Cavite, 8 de Enero de 1897.—Juan L. Demaría.

**INSPECCION GENERAL DE MONTES.**

Instancias obrantes en la Junta provincial de Ilo-Ilo según relaciones remitidas por el Presidente de dicha Junta en 10 de Octubre de 1894.

**Pueblo de Barotac Nuevo.**

Nombres de los interesados.	Nombres de los interesados
D. Paulina Belarmino	D. Toribio Bismar
Petra Bargas	Toribio Jalandoni
Petra Bejo	Tracquirio Bayoneta
Pedro Bejimen	Teodoro Jordan
Pantalon Lumanay	Teodoro Bioy
Protacia Delcastillo	Trinidad Soriano
Regino Bayoneta	Toribio Sason
Romualdo Benemí	Tomás C. Aranjó
Simón Buensuceso	Tomás Sson
Salvador Juario	Valerio Bñas
Saturnino Breganza	Vicente Peñaflorida
Salvador Bielar	Vicente Bolvar
Santiago Bilbao	Vicente Montano
Silverio Belarmino	Ventura Venemíe
Simón Bayona	Vicente Gonzalez
Severo Bancanfor	Ventura Vitalac
Tomás Bersg	Vicente Sanglong
Tomás Beneno	Vicente Buencasa
Tomás Beleuz	

**Pueblo de Buenavista.**

Nombres de los interesados.	Nombres de los interesados
D. Aguedo Fernandez	D. Leon Z. de la Rosa
Andrés Hallaos	El mismo
Cristóbal Avellana	Marcelino Garcia
Cristino Javalana	Marcelina Imalay
Doroteo Gogarian	Martin Isalay
Elgo Cordova	Marcelo Gibason
Francisco Benedicto	Marcelino Galafia
Felipe Jalandoni	Pastor Jalandoni
Gerónima Gabayeron	Piácido Garcia
Juana Hidalgo	Pedro Consing
Juan Quizon	Rafaela del Castillo
Jacinto Gabinete	El mismo
Juan Quizon	El mismo
Jacinto Gabinete	El mismo
Josquin del Castillo	Tomás Galletto
Juana Hidalgo	Valentin Jener
Juliano Sataroen	

**Pueblo de Córdoba.**

Nombres de los interesados.	Nombres de los interesados
D. Bacilio Trabasss	D. Juan Taras
Evaristo Ospalla	Leonardo Tubungban
Estefano Tario	María Tanguite
Estanislao Travases	Modesto Gapi
Eduardo Tuares	Pascual Cabading
Fructuoso Travases	Tereso Tario
José M. y Salvio	Tubercio Toreres
Julian Tapingan	Victor Calopis

(Se continuará.)

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL**

**DE CAVITE.**

Secretaria.

El día 18 del corriente á las diez de su mañana, tendrá lugar, ante el Comisario de Marina de este Arsenal, el concurso público para el suministro de los materiales y efectos que comprende la uida relación, á los precios tipos señalados en la misma y con estricta sujeción al pliego de condiciones generales para estos concursos, publicado en la *Gaceta de Manila*, núm. 182, de 3 de Julio de 1895.

El plazo para verificar la entrega será de seis días laborables á contar desde la fecha de la adjudicación definitiva, y las cantidades que habrá de depositar el adjudicatario, en concepto de garantía para responder al cumplimiento del contrato, serán las siguientes:

Para el Lote núm. 1 . . . pfs. 46'07  
Item ídem ídem ídem 2 . . . " 47'66

Cavite, 31 de Diciembre de 1896.—Juan L. Demaría.

Relación de los materiales y efectos que se adquieren por concurso, con arreglo á lo dispuesto en la vigente ordenanza de Arsenales.

Secciones del almacén general Grupos á que corresponden.	Atenciones á que se destinan.	Lote núm 1	Precio	
			tipo.	Importe
			Pesos Cét.	Pesos Cét.
3.a 1.o		2 Butacas de narra con asiento de regilla á.	5 00	10 00
" "		3 Mesas de noche de narra á .	3 50	10 50
" "		1 Sofá de narra con asiento de regilla á.	12 00	12 00
" "		10 Sillas de madera ordinaria con asiento de regilla á .	2 00	20 00
" 2.o		7 Candeleros de latón á.	3 00	21 00
" 3.o		16 Almohadas de lienzo con relleno de algodón á .	1 50	24 00
" "		13 Colchones de id. con id. de id. á .	4 00	52 00
" "		12 Cortinas de Lana verde para puertas á.	3 00	36 00
" 1.o		3 Sillones de narra para mesa de escritorio á.	5 00	15 00
" 2.o		1 Lámpara colgante á .	12 00	12 00
" 3.o		2 Tapetes de paño para mesa de escritorio á.	6 00	12 00
" 8.o		3 Relojes de pared á .	15 00	45 00
" 1.o		2 Estantes de caoba ú otras maderas finas con puertas de cristal para archivos á.	40 00	80 00
" "		6 Sillas de viena á .	3 00	18 00
" "		1 Sofá de id. con asiento de regilla á .	16 00	16 00
" 8.o		24 Patates á .	0 75	18 00
" 3.o		12 Colchas de algodón para camas á .	4 00	48 00
" "		15 Fundas de lienzo para almohadas á .	0 75	11 25
				460 75
		<b>Lote núm 2</b>		
" 8.o		200 Afileres ordinarias á	00 02	0 40
" 2.o		1 Bañadera ó tina de zinc para baños de asiento á .	4 00	4 00
" "		2 Id. ó il. de id para id. de pé y otros usos á .	2 50	5 00
" "		3 Jeringuillas de peltre á.	4 25	12 75
" "		2 Jeringas de id. con cánulas á .	4 25	8 50
" "		1 Id. de bomba y bombillo á .	2 20	2 20
" "		6 Ollas de hierro á .	4 00	24 00
" "		2 Zambulos ó inodoros de zinc á .	20 00	40 00
" 3.o		24 Mantas ó cohetores de lana á .	3 50	84 00
" "		12 Mosqueteros de muselina á .	3 00	36 00

3.a 3.o	4 Suspensarios de punto de algodón á .	0 50	2 00
" "	12 Tohallas de algodón á.	0 50	6 00
" "	32 Sábanas de lienzo á.	2 25	72 00
" 8.o	2 Bragueros herúarios para el lado izquierdo á .	4 60	9 20
" "	6 Botellas de cristal tallado reforzado de un litro cabida á .	1 50	9 00
" "	6 Id. de id. liso negro con tapa esmerilado á.	1 50	9 00
" "	1 Cápsula de porcelana mediana á .	1 60	1 60
" "	0 500 Kg. de esponja fina para cirugía á.	20 00	10 00
" "	1 Embudo de cristal para botica á .	3 00	3 00
" "	6 Kg. de hilas inglesas á.	3 00	18 00
" "	18 Il. de id. informes á.	3 00	54 00
" "	2 Jeringuillas de cristal para inyecciones con funda de madera á .	0 40	0 80
" "	6 Jarros de federnal ó loza para agua á .	3 00	18 00
" "	1 Madero de cristal con mano mediano á .	2 50	2 50
" "	8 Oñales de pedernal ó loza á .	3 50	28 00
" "	5 Palanganas ó aljofinas de pedernal ó loza á .	2 50	12 00
" "	21 Platos de pedernal ó loza servilleteros á.	0 20	4 20
			476 65

Cavite, 31 de Diciembre de 1896.—Juan L. Demaría.

**Edictos**

Don Manuel García y García, Juez de primera instancia del distrito de Intramuros.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Marcos Manalagsac, hijo, soltero, de 36 años de edad, natural de Guagua de la provincia de Pampanga hijo de Felipe y de Doroteo García vecino del arrabal de Tondo con domicilio en el barrio de Bangoussay para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente en la *Gaceta* oficial de Manila, se presente ante este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta provincia, para diligencia personal de justicia en la causa núm. 15 por estufa bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se lo declarará contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales parándole los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Dado en Manila y Juzgado de primera instancia de Intramuros á 6 de Enero de 1897.—Manuel G. García.—Ante mí, Lucio Ignacio.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tondo recaída en la causa núm. 129 que instruye por hurto se cita llamo y emplazo al testigo D. José Vogo, vecino que fué de la calle de Dulumbayan del arrabal de Sta. Cruz para que en el término de 9 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este Juzgado para prestar declaración en la citada causa bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se pararán los perjuicios que en derecho hubiera lugar.

Dado en Tondo, 7 de Enero de 1897.—El Escribano, Estanquillo V. Demendoza.—V. o B. o, Concel. Sn.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia recaída en la causa núm. 138 contra Casuto Villareal y otro por hurto se cita y llama al testigo José Basoy natural y vecino del pueblo de Panay para que dentro del término de 9 días á partir desde la inserción de la presente en la *Gaceta* oficial de Manila, comparezca ante este Juzgado á declarar en dicha causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por omitida la práctica de dicha diligencia parándole los perjuicios que en derecho hubiera lugar.

Capiz, 2 de Enero de 1897.—José M. García.

Manila, 24 de Diciembre de 1896.—El jefe de la Sección de Operaciones, Fernando Kivets.

Don Joaquín María Becerra y Alfonso, Juez de primera instancia de este distrito judicial de Nueva Ecija.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Guillermo Bautista y Mariano Soras cuyas circunstancias personales se ignora para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila, se presenten en este Juzgado para responder de los cargos que les resultan en la causa núm. 4742 por robo, que de no hacerlo así les oíré y administraré justicia y de lo contrario seguiré sustanciando la causa en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Por lo que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial para que se sirvan practicar activas diligencias en busca de dichos procesados, y caso de ser habidos me los remitan en este Juzgado de mi cargo.

San Isidro, 7 de Enero de 1897.—María Becerra.—Por mandado de su Sra., Cecilio Mendíza, Alejo Encarnación.

Don José Emilio de Céspedes y Santa Cruz, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de la Laguna.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Lorenzo Emsalino, soltero, de 21 años de edad labrador natural y vecino de S. Pablo ó hijo de Eustraquio y Florentina Tison, á fin de que en el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado á contestar los cargos que contra él resultan en la causa núm. 261 que se le sigue por quebrantamiento de condena pues de hacerlo así le oíré y administraré justicia y en caso contrario se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Santa Cruz á 7 de Enero de 1897.—José E. Céspedes.—Por mandado de su Sra., Marcos de Lara Santos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de este partido judicial de Tayabas recida en la causa núm. 5 del presente año sin rco por tentativa de robo, se cita llama y emplaza á los testigos ausentes Gaspar Almaraz y los nombrados Cleto y Siso residente en Sariaya para que en el término de 9 días, contados desde la intercción del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado para declarar en la referida causa percibido en caso contrario de parales el perjuicio consiguiente.

Tayabas, 4 de Enero de 1897.—Esteban E. Santo, Agapito Davis.

Don Luis del Pino y Villalino, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Tayabas que de estar en el actual ejercicio de sus funciones notorios los testigos acompañados damos fé.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al procesado ausente Martín Haglag indio, de 25 años de edad, natural y vecino de Manban á fin de leer escribir y firmar, cuyas circunstancias personales se ignoran para que en el término de 30 días contados desde la publicación en la Gaceta oficial de Manila se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta provincia para contestar los cargos que contra él resultan en la causa núm. 3.790 seguida en este Juzgado contra el mismo por cohecho perseguidos de que en otro caso le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tayabas 31 de Diciembre de 1896.—Luis del Pino y Villalino.—Por mandado de su Sra., Agapito Davis, Eustraquio E. Santos.

Don Tomás Alvarez de la Brña Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Ikalabala de Luzón que de estar en pleno gozo de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo á los procesados ausentes Lucas Malana y Delmicio Dayag naturales y vecinos del pueblo de

Tuguegarao cabecera de la provincia de Cagayan el primero viudo mayor de edad sin instrucción de estatura baja cuerpo delgado color moreno pelo cejas y ojos negros cara obalada boca y orejas regulares y el último ó sea Delmicio Dayag soltero de 25 años á 30 años de edad labrador de estatura regular cuerpo algo robusto color moreno nariz chata pelo cejas y ojos negros boca y orejas regulares para que dentro del término de 30 días á contar desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila se presenten á este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera á contestar los cargos que contra ellos resultan de la causa núm. 1200 que se sigue contra los mismos por robo aperechidos que de no hacerlo así se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la casa Juzgado de Ilagan 25 de Noviembre de 1896.—Tomás A. de la Brña.—Por mandado de su Sra., Juan Goyerecheo.

Don Julio de Insausti y Orué Juez de 1.a instancia en propiedad del Juzgado de Bacolod Negros Occidental que de estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito llamo y emplazo á Evangelista Ramírez (a) lista de unas 28 años de edad vecino del pueblo de Murcia de este distrito y empadronado en la cabecera de don Francisco Senemía para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial se presente en este juzgado ó en la cárcel pública del mismo á contestar á los cargos que le resultan de la causa núm. 32 del presente año sobre hurto bajo aperechimiento de que si no lo verificase dentro del expresado término se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod á 27 de Octubre de 1896.—Julio de Insausti.—Ante mí, Manuel Blanco.

Por el presente cito llamo á los procesados Julian Trisga Macario Diegoño Facundo Filipino Ignacio Nava y Mateo Mapa para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este juzgado á contestar los cargos que les resultan en la causa núm. 4850 por robo en cuadrilla con detención ilegal aperechidos que de no hacerlo se les declararán rebeldes y contumaces parándoles los perjuicios consiguientes.

Dado en Bacolod á 24 de Octubre de 1896.—Julio de Insausti.—Ante mí, Antonio Bustillo.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados Anastasio Villaras Federico Flor y Julian Flor para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este juzgado á contestar los cargos que les resultan en la causa núm. 5462 por robo en cuadrilla detención ilegal y lesiones aperechidos que de no hacerlo se les declararán rebeldes y contumaces parándoles los perjuicios consiguientes.

Dado en Bacolod á 28 de Octubre de 1896.—Julio de Insausti.—Ante mí, Antonio Bustillo.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados notorios ausentes Mariano Modina (a) Anoy que vivía en la fundación de Tabuagan comprehensión del barrio de Sipalay Isid de estatura regular tuerto el ojo izquierdo de edad sexagenaria pelo canoso casado con la mujer llamada Vinj Antonio N. y Bante N. vecinos que fueron del sitio de Bacong cerca de Tabuagan de la jurisdicción del pueblo de Bacong de esta provincia para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezcan en este juzgado á fin de defenderse de los cargos que contra los mismos y otros resultan en la causa núm. 97 de este año seguida de oficio por homicidio aperechidos que de no hacerlo dentro del término señalado les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod á 9 de Noviembre de 1896.—Julio de Insausti.—Ante mí, Antonio Bustillo.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados Ramón Camino Lorenzo Geminio y Julio Agrisno para que en el término de 30 días contados desde esta fecha se presenten en este juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á responder los cargos que contra ellos resultan en la causa número 165 del presente año por asesinato bajo aperechimiento que si dentro de dicho término no comparecen les pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod á 2 de Diciembre de 1896.—Julio de Insausti.—Por mandado de su Sra., Manuel Blanco.

Por el presente cito llamo y emplazo á la procesada Lucina Gerona india natural de Guimbal Boilo y vecina de Pontevedra de este distrito vuda tejedora de 36 años de edad para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial se presente en este juzgado ó en la cárcel pública del mismo á contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. 184 del año 1895 que instruyó por los ocos bajo aperechimiento de que sino lo verificase dentro del expresado término se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod á 28 de Octubre de 1896.—Julio de Insausti.—Ante mí, Manuel Blanco.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Señor D. Julio de Insausti y Orué Juez de 1.a instancia de esta provincia en la causa núm. 214 de este año por rebelión se cita llama y emplaza al Tagalog nombrado Beteng de oficio labrador vecino del pueblo de Pontevedra en esta provincia cuyo nombre circunstancias personales y actual paradero se ignora para que en el término de 9 días contados desde el siguiente

al de la publicación del presente edicto en la Gaceta de Manila comparezca ante este juzgado ó en clase de detenidos en la cárcel pública de esta Cabecera á prestar declaración en la referida causa previniéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Bacolod 5 de Diciembre de 1896.—Antonio Bustillo.—V. o. B. o. Insausti.

Don Alejandro Panco Juez de Paz en propiedad del pueblo de Gerona provincia de Tártae.

Por el presente cito llamo y emplazo por 1.a 2.a y 3.a vez al que se considera dueño de una Caraballa paridera con marcas que se halla depositada en este juzgado por haber causado daños parte de los sembrados de cañaduce de la propiedad de Don Felipe L. Enriquez en el barrio de Catruay de esta comprehensión para que en el término de 9 días á contar desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca ante este juzgado sito en la calle de Santa Rosa de esta población á reclamar trayendo consigo los documentos que acredite su legitimidad aperechido que de no hacerlo se pararán los perjuicios que en justicia hubiere lugar. Lo que en virtud de la providencia dictada por mí en el expediente promovido por dicho Enriquez se anuncia al público para general conocimiento.

Dado en Gerona á 3 de Diciembre de 1896.—Alejandro Panco.—Por ante mí, Lucas Alberto.

Don Aurelio Peláez y Laredo juez de 1.a instancia de este distrito de Pototan que de estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Francisco Aguilón (a) Icoy de 41 años de edad casado labrador natural y vecino del pueblo de Cahatuan para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado como reo de la causa núm. 2940 seguida contra el mismo por lesiones en el bien entendido que de no hacerlo pasado dicho término les pararán los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad de su Augusta Madre la Reyna Doña María Cristina exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que se sirvan disponer su busca y remisión á este juzgado y á mi disposición.

Dado en Pototan á 28 de Diciembre de 1896.—Aurelio Peláez.—Por mandado de su Sra., Antero Tamayo.

Don Antero Vazquez de Aldana Capitan de Infantería primer Ayudante de la plaza y juez instructor del expediente que se sigue contra el soldado del Regimiento de línea Legaspi núm. 68 Simón Guillarte San Luis por la falta grave de no haber verificado su incorporación á filas al cumplir 2 meses de licencia que por enfermo se les habían concedido.

Por la presente requiritoria llevo cito y emplazo á dicho individuo natural de San Felipe Nery provincia de Manila hijo de Martín y de Bartola soltero de oficio labrador de 24 años de edad y sus señas personales son las siguientes pelo negro cejas idem ojos idem nariz regular boca idem color moreno señas particulares ninguna para que en el término de 30 días á contar desde la publicación de este requiritoria en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado militar sito en la calle Santa Mónica núm. 10 (Fondo) ó en las prisiones militares de esa plaza á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente de retención bajo aperechimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado será declarado en rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado y caso de ser habido lo remitan en clase de preso á los puntos ya mencionados y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila á los 6 días del mes de Enero de 1897.—El Juez Instructor, Antonio Vazquez.

Don Camilo Carretero y Cerdá Capitan de Infantería juez instructor permanente de causas de la Capitanía general de este distrito y de la instruida contra dos peñaneros Epifanio Aguilón y Felix Correa por el delito de contrabando de armas con destino al enemigo.

Por la presente requiritoria cito llama y emplazo á la mujer Sixta de León vecinada en el pueblo de Taal de la provincia de Batangas cuyas circunstancias personales y paradero se ignora para que en el preciso término de 10 días á contar desde el de la publicación de esta tercera y última requiritoria en la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado militar calle Real de Manila núm. 22 altos para responder á los cargos que le resultan en la citada causa bajo aperechimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades así civiles como militares y de policía judicial practiquen activas diligencias en busca de la expresada mujer y caso de ser habida su remisión en calidad de presa é incomunicada en la cárcel pública de Bilibid pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila á los 6 días de Enero de 1897.—Camilo Carretero.

Don Lucio Muñoz Barba 2.º Teniente del Regimiento de línea Magallanes núm. 70 y juez instructor de la causa que se sigue contra varios paisanos por el delito de rebelión.

Usando de las facultades que me concede el art. 386 del Código de justicia militar por el presente edicto cito llamo y emplazo á los individuos Vicente Ventura y Nicolás de la Cruz natural de Guinguinot vecino del barrio de Preti del mismo cuyo actual domicilio y paradero se ignora desde el mes de Noviembre del año próximo pasado que se ausentó de dicho punto para que en el término de 10 días contados desde su publicación en la Gaceta oficial comparezca en este juzgado militar que tiene su residencia oficial en la Escuela pública de esta Cabecera con el fin de prestar declaración en la precitada causa pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Bulacán 6 de Enero de 1897.—Lucio Muñoz.